



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO DEL CAYA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2020-A-MPSM

Tarapoto, 02 de Enero del 2020

VISTO:

El Memorando N° 001-2020-GM/MPSM, de fecha 02 de Enero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto se pone en conocimiento la encargatura de la Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín al My. PNP (r) EDSON ADEMIR ESPINOZA CESPEDES;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR desde el 02.01.2020 las funciones de la Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de San Martín al My. PNP (r) EDSON ADEMIR ESPINOZA CESPEDES, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
GA
C.C:
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
Alcalde